



Ayuntamientos

EATIM DE EL CASAR DE TALAVERA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2020, una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar alegaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

El Casar de Talavera, 14 de junio de 2021.–El Alcalde pedáneo, Santos García.

N.º1.-3020